

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 1104-2PO1-22

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1.- Nombre de la Iniciativa.	Que adiciona el artículo 51 Bis a la Ley del Seguro Social.
2.- Tema de la Iniciativa.	Salud.
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Julieta Andrea Ramírez Padilla.
4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	MORENA.
5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.	28 de abril de 2022.
6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	28 de abril de 2022.
7.- Turno a Comisión.	Seguridad Social.

II.- SINOPSIS

Adherir en el caso de enfermedad contagiosa en el país declarada como epidemia por la autoridad sanitaria se implementará un mecanismo, a través de los medios tecnológicos, que permita automatizar el trámite y la obtención de incapacidad temporal.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones X y XXXI del artículo 73 en relación con los artículos 4º, párrafo 4º y 123 Apartado A, fracción XXIX, todo lo anterior de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la sección relativa al texto legal que se propone, se sugiere:

- Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término "Iniciativa con Proyecto de Decreto", toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.
- Sustituir en el apartado de artículos transitorios, de conformidad con la estructura del proyecto de decreto, la expresión "Artículo Primero", por la de "Artículo Único".

La iniciativa, salvo las observaciones antes señaladas, cumple en general con los requisitos formales requeridos en la práctica parlamentaria establecidos en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, y nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p>LEY DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>No tiene correlativo</p>	<p>DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 51 BIS A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>Artículo Único. Se adiciona un artículo 51 Bis a la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 51 Bis. En el caso de enfermedad contagiosa en el país declarada como epidemia por la autoridad sanitaria, el Instituto implementará un mecanismo, a través de los medios tecnológicos, que permita automatizar el trámite y la obtención de incapacidad temporal, sin necesidad de tener que acudir el trabajador presencialmente, a efecto de contribuir a la protección de la salud de las personas y romper las cadenas de contagio.</p> <p>Dicha incapacidad será válida para los efectos legales conducentes.</p>
	<p>TRANSITORIO.</p> <p>PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>